CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	24 DE ABRIL DE 2017	No. 53

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal 3
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, de la Ley de Salud del Distrito Federal y de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad De México 5
- Decreto por el que se adiciona el artículo 2 bis a la Ley que establece el Derecho a recibir un Apoyo Alimentario a las Madres solas de escasos recursos, residentes en el Distrito Federal 7

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Evaluación y Aprobación de Peritos y Auditores Ambientales de la Ciudad de México, con número de registro Meo-19/240317-D-SEDEMA-29/011215 8

Secretaría de Finanzas

- Aviso por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo 21
- Aviso por el cual se adicionan tres conceptos al Listado publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de abril de 2017, perteneciente al Listado de Conceptos y Cuotas de Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Contraloría General de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer la Baja Documental Definitiva de diversa documentación de la Contraloría General de la Ciudad De México 23

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad De México

- Aviso por el cual se da a conocer la lista de beneficiarios de los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas en 5 Proyectos Pilotos ubicados dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Ejercicio Fiscal 2016 25

Delegación Álvaro Obregón

- Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio 2017, por concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, de conformidad con la Regla 23, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2017 27

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- Aviso por el cual se da a conocer el nuevo Centro Generador "CENDI 8 Más" dependiente de este Órgano Político Administrativo, asi como los conceptos y cuotas aplicables al mismo 28

Delegación Tlalpan

- Acuerdo por el que se ordena la Suspensión de Actividades para el Consumo y Venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en las Colonias Tecorral, Paraje Tetenco y Casco del Pueblo de San Pedro Mártir, pertenecientes al Pueblo de San Pedro Mártir durante los días indicados 29

Asamblea Legislativa

- Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ciencias y al Mérito en Artes 2016 31
- Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2017 32

Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México

- Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 1er. Trimestre de 2017 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional Número 909005989-DGOP-L-002-17.- Convocatoria: 02.- Proyecto Integral para los Trabajos del Parque Público, ubicado en Av. del Imán No. 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México 34
- **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación Pública Nacional 30085001-001-17 y Licitación Pública Internacional 30085001-002-17.- Convocatoria Múltiple: 001-17.- Adquisición de Papel y Cartulina en diferentes presentaciones y medidas 36

SECCIÓN DE AVISOS

- **Edictos** 38
- **Aviso** 43

DELEGACIÓN TLALPAN

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS TECORRAL, PARAJE TETENCO Y CASCO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, PERTENECIENTES AL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE LOS DÍAS INDICADOS.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan con fundamento en los artículos 1°, 12 fracción III, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1º, 2º párrafo tercero, 3º fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo décimo cuarto, 36, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1° párrafo segundo, 3° fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 1° y 5° fracción II de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; y en ejercicio de la facultad que me confiere el "Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político-Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016.

C O N S I D E R A N D O

Que la Administración Pública de la Ciudad de México, cuenta con Órganos Político-Administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que los Titulares de los Órganos Político-Administrativos, pueden suscribir los contratos y demás actos jurídicos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que le sean señalados por delegación o les corresponda por suplencia, delegados por el Jefe de Gobierno.

Que es facultad del Jefe de Gobierno instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la Administración Pública Local, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que le corresponden.

Que con fecha 23 de junio de 2016, se publicó en la Faceta Oficial de la Ciudad de México, el "Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político-Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales".

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Jefa Delegacional en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran Aviso o Permiso para el Legal Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública, si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de participantes y público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 27 de abril del 2017 hasta las 24 horas del día 2 de mayo del mismo año, en los establecimientos mercantiles ubicados en las Colonias Tecorral, Paraje Tetenco y Casco del Pueblo de San Pedro Mártir, pertenecientes al Pueblo de San Pedro Mártir de la Delegación Tlalpan, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con

licencias para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, y en cualquier otro establecimiento mercantil similar, en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública; así como en los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal previstos en el artículo 19 fracciones II y III de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, siendo restaurantes y establecimientos de hospedaje; así como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, fondas y cualquier otro similar, en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación, o que se instalen temporalmente con motivo de esa festividad en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio gratuito de venta de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías festejos populares y otros lugares en dónde se presenten eventos similares.

SEGUNDO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diecisiete.

(FIRMA)

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN